En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Gobierno de Navarra ha remitido su Acuerdo de fecha 7 de marzo de 2018 en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2017, de 9 de mayo, de modificación parcial del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra, en el que manifiesta su disconformidad con la tramitación de la referida proposición por implicar incremento de los créditos presupuestarios.

De conformidad con el artículo 148.3 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

**1.º** No tramitar la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2017, de 9 de mayo, de modificación parcial del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza